Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

En la villa de Mollet a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo las veintinueve horas se reunió en el salón de actos de las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia de S. Alcalde D. Ramón Careta Pou y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Juan Ventura Mayrou, D. Pedro Simón Gil y D. Manuel Collazo Cajaraville y los Concejales D. Juan Mora Ider, D. Francisco Mas Puma, D. Jorge Pujadas Fusté, D. Jaime Grau Barnils y D. Salvador Pedragosa Miró, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer estremo del orden del día, dióse cuenta de comunicado del Sr. Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos interesando las fichas para preparar la inclusión en el Plan de Obras y Servicios municipales que requieren ayuda del Estado para el próximo ejercicio del año 1965. El Ayuntamiento Pleno, luego de un cambio de impresiones y de las necesidades del Municipio acuerda solicitar la inclusión de las obras de Construcción de un depósito distribuidor del agua potable - la 2ª etapa de la Cobertura parcial del Torrente Caganell y la Colectora de la Riera Seca; facultando al S. Alcalde-Presidente para solicitar de la Comisión Provincial dos fichas mas para cumplimentar el servicio y para llenar los datos correspondientes en las fichas a remitir, así como con la consignación de los datos que reclaman con los antecedentes que obran en las Oficinas municipales.

Dióse cuenta del expediente sumario instruido, de reconocida ur-

gencia para la instalación de la obra de Calefacción central en el edificio ampliado de Aulas de las Escuelas Nacionales, y hallándose justificado razonadamente con los informes de los dos Técnicos, Arquitecto municipal y Perito Industrial, favorables a la concesión de la excepción de subasta, concurso-subasta, o concurso para ser concertado directamente, por existir reconocida urgencia que demanda una rápida ejecución de la obra que no dá lugar al desarrollo de los trámites licitatorios, se acuerda, concurriendo las circunstancias determinadas en las reglas a) y b) del número 3. del Artículo 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobar por unanimidad las expresadas excepciones por los notorios perjuicios que se podrían causar, y concertar directamente el contratista ejecución de la obra, previa la suplementación del crédito correspondiente de la partida oportuna, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para concertar su ejecución, previa obtención del presupuesto mas conveniente a los intereses municipales.

Al segundo extremo del orden del día, procedióse a aprobar la Relación de calles, por categorías, redactada por el Arquitecto municipal, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia y a efectos de aplicación de las ordenanzas fiscales, excepto la del arbitrio sobre el Incremento del valor de los terrenos. Asimismo se acordó exponerla al público, por plazo de quince días, mediante edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia.

Al tercer extremo del orden del día, dióse cuenta del Proyecto técnico redactado por el Ingeniero municipal de Alumbrado público en la calle de Capitano Vizzini, que importa en total 357.625'52 pesetas. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda aprobarlo y que se exponga al público por el período procedente.

Al cuarto extremo del orden del día, y a los efectos de su continuación en el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1965, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad ratificar las gratificaciones solicitadas y concedidas por el Ministerio de la Gobernación, según acuerdo Comisorial de propuesta fecha diez y seis de Abril último, o sea de mayor rendimiento a los empleados D. Eudaldo Subó, Recaudador municipal,

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

D. Vicente Vila, Administrador del Matadero, D. José Irazuzta Fernandez, Celador del Servicio de Aguas, y por mayor dedicación al servicio en prestación de servicios extraordinarios al Jefe de la Brigada de Obras, D. Pedro Castel Castellar, al Recaudador municipal, Administrador del Matadero, Sepulturero municipal y celador del Servicio de Aguas

En cuanto al segundo punto del orden del día, relativo a la propuesta de gratificaciones por no concesión de indemnizaciones por residencia a los funcionarios municipales, y en transformación en otras gratificaciones por distintos conceptos, se promueve un cambio de pareceres entre los señores reunidos en sentido de revisar el acuerdo anterior, en el momento y en el caso de de conceder autorización para la concesión, interviniendo los señores Nuria, Simón y Collazo en orientación de la revisión, interesando el Sr. Collazo la lectura del acuerdo Consistorial adoptado en seis de agosto último y haciendo explicaciones, formulando el Sr. Simón la proposición de efectuar la revisión del indicado acuerdo de seis de agosto, de concesión de gratificaciones al personal, rectificando el acuerdo adoptado en la parte que afecta al Secretario municipal por entender no se halla comprendido en trabajos de mayor rendimiento, y aceptadas todas las demás propuestas, a excepción de la indicada del Secretario municipal. Por unanimidad es aprobada la proposición del Sr. Simón.

El quinto punto del orden del día, a indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda, se propone el aumento de las subvenciones figuradas en el actual Presupuesto ordinario para regir en el próximo presupuesto para 1965, por lo exiguo de sus consignaciones, atendida misión que tienen encomendada, en las partidas siguientes: Al Frente de Juventudes: 12.000 pesetas anuales - Al Club Deportivo Futbol Mollet, a 6.000 pesetas anuales - al Club de Baloncesto Mollet, a 6.000 pesetas anuales - Al Club Recreativo, a 3.000 pesetas anuales - A la Sección de Hockey sobre Patines del Centro Parroquial, a 3.000 pesetas anuales - A la Sociedad El Clavell, a 1.500 pesetas anuales - Al Club de

Ajolvez Mollet, a 3.000 pesetas anuales - y a la Compañía de María, 6.000 pesetas; y por Becas de Enseñanza Media y similares, a ... 30.000 pesetas anuales: A la Agrupación Folklórica, a 3.000 pesetas anuales

Discutidas todas y cada una de las partidas propuestas aumentar, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar la propuesta y que se le dé el correspondiente cumplimiento.

Al sexto extremo del orden del día, al objeto de adaptar los preceptos del Reglamento interior de la Plaza-Mercado de Abastos a los términos de la Ordenanza fiscal de la plaza Mercado, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aumentar los tipos iniciales de adjudicación de puestos en la misma, previstos por el artículo 11 de dicho Reglamento, a las cantidades siguientes:

Puestos laterales 8.000'- pesetas
Puestos centrales 4.000'- "
Puestos centrales-laterales 4.000'- "

Al séptimo extremo del orden del día y no habiéndose publicado aun las Instrucciones precisas relativas a las directrices que deben inspirar la redacción de los Presupuestos para el próximo ejercicio, y al objeto de evitar el transcurso del plazo reglamentario.

Manifiesta la Presidencia que el objeto de la reunión era la discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1965, formado por la Alcaldía con asistencia del Secretario y del Interventor de Fondos de la Corporación, y presenta el expresado proyecto junto con los correspondientes documentos, el cual no presenta déficit inicial, haciendo constar que si bien el presupuesto presenta un aumento en relación con el del pasado ejercicio es debido a una previsión de mayor rendimiento de la imposición municipal y al aumento acordado en las tarifas de las Ordenanzas fiscales.

Dióse lectura al reglamentario informe de la Comisión de Hacienda, exponiendo las directrices que informan el proyecto de presupuesto, y a la Memoria de la Presidencia proponiendo su aprobación. Seguidamente se pasó a discutir detenidamente cada una de las partidas y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolas en su

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDÍA MOLLET DEL VALLÉS

totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que se hallan establecidos para atender a aquellos, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1965, resultando formado sin déficits inicial alguno; y que se exponga al público por el plazo legal prevenido.

Asimismo acordó aprobar las Bases de ejecución del expresado Presupuesto municipal ordinario

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

En la villa de Mollet a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Siendo las veinte horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Carda Pou y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Juan Figueras Magnan, D. Pedro Simón Gil y D. Manuel Collazo Caparrós y los Concejales D. Juan Mora Soler, D. Francisco Mas